



Expediente No. 2015-155

SECRETARIA JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

28 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario promovido por **EDUARDO ESPINOZA HERNANDEZ** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y OTRO**, informándole que se encuentra en trámite Sírvasse Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

28 DE NOVIEMBRE DE 2022

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, procedió el Despacho con el estudio de la demanda y sus anexos, así:

- **De la terminación del proceso ordinario.**

Se evidencia que el sub lite cuenta con sentencias de primera y segunda instancia, debidamente ejecutoriadas; así mismo, con la decisión adoptada en fecha 19 de septiembre de 2022¹, se puede establecer que se hallan agotadas todas las etapas del proceso ordinario laboral; como consecuencia como consecuencia y al no existir solicitudes relacionadas con el cumplimiento de sentencia, el despacho ordenará el archivo de las presentes diligencias.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ordinario laboral promovido por **EDUARDO ESPINOZA HERNANDEZ** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y OTRO**; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

¹ Folio 863.



SEGUNDO: ARCHÍVESE, por secretaría el presente proceso ordinario laboral, una vez ejecutoriada la presente decisión, previo los rituales de ley y anotaciones en el portal web Siglo XXI TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARIA RAMOS SANCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 45

CBB